



**UNIVERSIDAD POPULAR "PELAYO MORENO"**  
06810 - CALAMONTE (Badajoz)

Fecha:

Núm:

En Calamonte, siendo las 10:00 horas del día, 7 de agosto de dos mil veinte, constituida en su despacho oficial la Sra. Alcaldesa y Presidenta de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte, D<sup>a</sup> Magdalena Carmona López, ante el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, dictó la siguiente

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las necesidades URGENTES que ha de satisfacer este Ayuntamiento en relación con la demanda surgida entre la población para la realización de actividades deportivas, en las que participen los niños/as en edad escolar de la localidad, para la temporada 2020-21.

Resultando que es necesario para la prestación del servicio, que es competencia de la Universidad Popular "Pelayo Moreno", el contar con una lista de personas que puedan ser contratadas de forma urgente, temporalmente, para realizar las funciones de **MONITORES DEPORTIVOS**, durante el curso escolar 2020-21, para su contratación en régimen laboral temporal, para los cursos programados de Fútbol, Balonmano, Voleibol, Gimnasia Rítmica, Gimnasia Artística, Karate, Tenis, Tenis de Mesa, Baloncesto, Ajedrez, Aikido, Atletismo, y otros, o del propio funcionamiento de las modalidades deportivas ofertadas, habiendo finalizado el vigor de la bolsa de Monitores Deportivos, aprobada por Resolución de Alcaldía, de 8 de agosto de 2019.

Considerando que según establece el art. 21.1 g de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, una de las atribuciones que ostenta la Alcaldesa es la aprobación de las bases para la selección de personal y para los concursos de puestos de trabajo.

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar las Bases que regirán el proceso de selección para la elaboración de una bolsa de **MONITORES DEPORTIVOS**, y que a continuación se detallan:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE MONITORES DEPORTIVOS, PARA LA OFERTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL CURSO 2020-21.**

#### **PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria, la creación de una bolsa de Monitores Deportivos a jornada parcial, durante el curso escolar 2020-21, y con una retribución proporcional al salario mínimo interprofesional y al número de horas impartidas por cada monitor en la respectiva modalidad deportiva.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]



Cód. Validación: 43NJKPC2W7PANPFKNYHOSKN | Verificación: <https://calamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

## SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la selección, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.
- Ser mayor de 16 años y no superar la edad de jubilación forzosa.
- Tener capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para ser contratado por la Administración.
- Estar en posesión de, al menos, un Diploma de Monitor Deportivo expedido por la administración competente en materia de Deportes de la Junta de Extremadura o por la Federación Deportiva correspondiente.

## TERCERA.- FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Prestar servicio como Monitor/a Deportivo, realizando actividades deportivas y de competición, durante el curso escolar 2020-21.

## CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados/as deberán presentar junto con copia de su D.N.I. el curriculum vitae, en el que se reflejarán los aspectos de formación y experiencia profesional, de igual modo, se acompañará, a fin de su baremación, todos aquellos documentos que acrediten los méritos que se aleguen para ser valorados.

## QUINTA.- BAREMO DE MÉRITOS

Por estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones (Puntuación máxima, 5 puntos):

- a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o licenciatura correspondiente. *5 puntos.*
- b) Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas. *4,5 puntos.*
- c) Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente. *4,5 puntos.*
- d) Técnico Deportivo de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente. *4,0 puntos.*
- e) Diplomatura en Magisterio con especialidad en Educación Física. *3,5 puntos.*
- f) Diploma de Monitor Deportivo. *3 puntos.*

Experiencia profesional (Puntuación máxima, 5 puntos):

- Por cada mes trabajado como monitor deportivo, para una administración pública. *0,50 puntos por mes trabajado.*
- Por cada mes trabajado como monitor deportivo, en cualquier entidad diferente a una administración pública. *0,10 puntos por mes trabajado.*

En caso de empate, primará la antigüedad como monitor deportivo, para una administración pública.





**UNIVERSIDAD POPULAR "PELAYO MORENO"**  
06810 - CALAMONTE (Badajoz)

Fecha:

Núm:

### **SEXTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en el proceso de selección, y en la que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán a la Presidenta de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o de la U.P.P.M., o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de 5 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria.

### **SÉPTIMA.- COMISION DE SELECCIÓN.**

Estará constituida por:

Presidente.- La Técnico de Gestión Cultural de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte, o un empleado/a público/a del Ayuntamiento de Calamonte.

Vocales.- Dos empleados/as públicos del Ayuntamiento de Calamonte, actuando uno de ellos también como Secretario/a.

Se podrá nombrar un sustituto por cada miembro de la Comisión.

### **OCTAVA.- FIN DEL PROCESO SELECTIVO.**

Finalizado el proceso selectivo se publicará, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calamonte, la lista con el resultado de la selección, por orden de puntuación de todos/as los/as candidatos/as, que será la bolsa de trabajo para las contrataciones que necesite la U.P.P.M.

### **NOVENA.-**

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen local, en especial a lo referente a la selección de personal.

**SEGUNDO:** Publicar las citadas bases en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Junta Rectora de la U.P.P.M., en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Calamonte, a la fecha arriba indicada, doy fe.

LA ALCALDESA y  
PRESIDENTA DE LA U.P.P.M.,  
D<sup>a</sup> Magdalena Carmona López

EL SECRETARIO,  
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]



Cód. Validación: 43NJKQPCAZ2W7PANPFKNYHQSKN | Verificación: <https://calamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3